



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 20 de Octubre de 1992

Año XI.— Núm. 126

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Comisión de Urbanismo de La Rioja	
26/92.— Albelda de Iregua.— Aprobación definitiva de la modificación 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación de suelo industrial.— Corrección de errores al anuncio	2.910	Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	2.910

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		1er. Requerimiento declaración anual Retenciones Trabajo Personal, ejercicio 90	2.913
Notificación de acuerdo de sanción	2.910	Requerimiento Modelo 347-1990	2.913
Notificación de requerimiento de pago de sanción	2.910	Apertura de expedientes sancionadores	2.913
Notificaciones de providencias y pliegos de cargos	2.910	DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA RIOJA	
Notificación de propuesta de resolución	2.910	Permisos de investigación minera	2.917
DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Edicto de citación al deudor	2.911	Resoluciones	2.917
Aviso de notificación de expedientes A02 nº 0154171 5 y 0154169 0	2.911	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Resolución de recurso sobre IVA-Minusválido	2.911	Edictos	2.919
2º Requerimiento declaración anual I.V.A. Ejercicio 1990	2.911	Notificaciones de embargo	2.919
2º Requerimiento declaración anual de Retenciones del Trabajo Personal, ejercicio 1990	2.912		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BADARAN		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Aprobación inicial de las normas subsidiarias de Badarán	2.921	Exposición pública de los padrones municipales de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 1992 y las tasas anuales de entradas particulares	2.923
Exposición pública del establecimiento y modificación de varias ordenanzas	2.921	AYUNTAMIENTO DE PREJANO	
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		Aprobación inicial del presupuesto de 1992	2.923
Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Mejora de los Caminos Rurales	2.921	AYUNTAMIENTO DE EL REDAL	
Notificación de diferentes Ordenanzas Municipales	2.922	Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de "Sierra La Hez", formada por los Ayuntamientos Copropietarios Corera, El Redal, Galilea y Ocón con sus aldeas	2.923
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Apertura de cobranza de los recibos de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondiente al ejercicio 1992	2.922	Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 del Plan General en la calle Alfaro	2.923
AYUNTAMIENTO DE GRAÑON		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Aprobación inicial del presupuesto de 1992	2.922	Aprobación definitiva del expediente nº 4/1992 de Modificación de Créditos	2.923
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Exposición pública del Padrón del precio público por instalación de portadas y escaparates ejercicio 1992	2.922	Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales	2.924
Periodo cobratorio del Padrón del Precio Público por instalación de Portadas y Escaparates, ejercicio 1992	2.922	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA		Exposición pública de varios padrones cobratorios y apertura de cobranza de los mismos	2.924
Aprobación provisional de la modificación de créditos al Presupuesto General de Hormilleja para 1992, Expediente 1/92	2.922	AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
Aprobación inicial del acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación en Hormilleja para el año de 1992	2.922	Apertura de cobranza de los recibos de las cuotas del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 1992	2.924
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO			
Exposición pública del expediente 4/92 de Modificación de Créditos	2.922		
Notificaciones	2.923		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE	
Subasta de las obras de adecuación de las instalaciones deportivas	2.924

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26/92.— *Albelda de Iregua.— Aprobación definitiva de la modificación 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la Creación de Suelo Industrial.— Corrección de errores al anuncio III.A.748*

En el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 114, de 22 de septiembre de 1992, se ha omitido el anexo que recoge la normativa urbanística de la Modificación 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación de suelo industrial en Albelda de Iregua, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en este mismo anuncio y mediante Anexo se proceda a publicar dicha normativa urbanística.

Logroño, a 7 de octubre de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

ANEXO

4.— **ORDENANZAS.**— A tenor de las directrices marcadas por esa Dirección General, la finca urbanística de los terrenos a calificar, y de acuerdo con las actuales Normas Subsidiarias, será la siguiente:

USOS:	
Característicos: Fábricas de embutidos y salazones cárnicas y almacenes complementarios.	
Prohibidos: Los restantes.	
VOLUMEN:	
Posición de la edificación:	
Separación a linderos.....	10 m.
Ocupación:	
Coef. de ocupación.....	60%
Forma:	
Tipología: Edificación aislada.	
Altura máx./mín.....	13 m.
Altura en plantas máx./mín.....	PB + 3/PB

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.749

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU099/92.— **CASTAÑARES DE RIOJA.**— Ampliación de granja de ganado porcino, polígono 7, parcela 717. Término "Fuente Corta". D. Pedro García Villar.

NU117/92.— **HERVIAS.**— Estación de servicio en CN-120, PK. 38, 141. Parcelas 186, 210 a) y 210 b). Dña. Teresa Blanco Riaño.

NU119/92.— **LOGROÑO.**— Ampliación de almacén agrícola en carretera del Cortijo. Polígono 40, parcelas 401 y 397-b. D. Andrés Santolaya Cillero.

NU120/92.— **LOGROÑO.**— Construcción de planta dosificadora de hormigón. Término "El Plano" o "El Campillo". Hormigones Valer, S.A.

NU121/92.— **EZCARAY.**— Instalación de caseta desmontable de madera de estación de esquí de Valdezcay. Valdezcay S.A.

NU122/92.— **Torremontalbo.**— Ejecución de piscina municipal al aire libre. Polígono 2. parcela 22-d. Ayuntamiento de Uruñuela.

NU123/92.— **Albelda.**— Instalación de estación de servicio en CN-111, km. 322,500. D. Victor Justa Alonso.

NU124/92.— **Hornos de Moncalvillo.**— Ampliación de explotación porcina D. Jesús Ayala Hermosilla y otro.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 8 de octubre de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de acuerdo de sanción (1013) III.B.1259

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Alfredo Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ San José de Calasanz, Bar "San José", se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 16 de Septiembre de 1992, en el expediente número 192/92, por la que se le sanciona con multa de cien mil pesetas, por permitir el consumo de estupefacientes en el bar "San José", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 7 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (1015) III.B.1260

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Antonio Mendoza Jiménez, con último domicilio conocido en Calahorra, C/ Toriles, nº 19, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 de mayo de 1992, en expediente número 43/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15,

y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (1014)

III.B.1261

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Fernando García Blanco, con último domicilio conocido en Logroño, calle Villamediana, nº 35, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 237/92, que literalmente dice: "Por haberse comprobado, en la inspección realizada el pasado día 30 de Junio, que en el establecimiento "Bar Casa Aragón", de esta ciudad, titularidad de Dª Mª Francisca Jimeno Matilla, se hallaba instalada y en explotación la máquina recreativa tipo A. Aresa Video Z-11/A-0470/A-541, cuyo ejemplar de Guía de Circulación, nº 142218-4, no es utilizable en la máquina sino solo para el archivo de la Empresa Operadora, de Fernando García Blanco, nº 11.977, titular de la máquina".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de propuesta de resolución (1016) III.B.1262

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Manuel Boado Beltran, con último domicilio conocido en Ctra. de Villamediana, 35 de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución en el expediente sancionador nº 20.270:

PROPUESTA DE RESOLUCION

"Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione

a D. Manuel Boado Beltrán con multa de 2.000.000 pts. (dos millones de pesetas), y el comiso y destrucción de la máquina recreativa que consta en el expediente, por su instalación y explotación en el Bar "M^a de Villar" de Pradillo de Cameros (La Rioja), sin placa de identidad ni documentación.

E igualmente se sancione a D^a M^a Angeles Martínez García con multa de 510.000 pts. (quinientas diez mil pesetas), por permitir su instalación en el mencionado Bar, del cual era titular (25.04.90).

Infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar vigente en aquella fecha, aprobado por Real Decreto 877/87 de 3 de julio, arts. 18, 19, 20, 21 y 32, tipificada como infracción muy grave en el art. 42, apartados 6, 7, 9 y 11, en relación con lo dispuesto en el art. 2.º apartados a), d) y e), de la Ley 34/87 de 26 de diciembre.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2 d) de la Ley 34/87 de 26 de Diciembre.

Madrid, 27 de mayo de 1992.— El Instructor del Expediente, Angel Villa Taboada.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (1030)

III.B.1263

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Miguel Alfonso Jiménez Campos, con último domicilio conocido en Logroño, calle Villegas, 7, 3.º C, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 235/92, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido con sustancias estupefacientes en su poder, concretamente heroína, en el registro efectuado por miembros de la Comisaría Provincial de Policía, el pasado día 9 del actual, en el interior de un vehículo matrícula ML-8178-A, parado en el cruce de las calles San José de Calasanz y Caballero de la Rosa, de esta ciudad.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 9 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (1031)

III.B.1264

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Somovilla Valgañón, con último domicilio conocido en Logroño, calle Fermin Gurbindo, nº 2, 5.º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 209/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Menta" el pasado día 5 de julio a las 4,20 horas, debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, encontrándose en su interior veinte personas efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 9 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (1032)

III.B.1265

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Gregorio Ovejero Becerra, con último domicilio conocido en Logroño, calle Gran Via Juan Carlos I, nº 30, 5.º Izda., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 214/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Carabuco" el pasado día 4 de julio, a las 4,30 horas, debiendo hacer cerrado a las 3,00 horas, encontrándose en su interior unas sesenta personas efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 9 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Edicto de citación al deudor (1012)

III.B.1266

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. (Covinos), se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño a 22 de septiembre de 1992.

Examinado por el Servicio Jurídico del Estado el expediente administrativo de apremio contra Construcciones Vinícolas del Norte S.A. (Covinos) a los efectos previstos en el art. 151 del Reglamento General de Recaudación y 26 del Reglamento Hipotecario, y despachado con el informe de haberse observado las formalidades legales, procédase al otorgamiento de la escritura de venta del inmueble enajenado mediante subasta celebrada el 25 de junio de 1992, previa citación directa al deudor o a su representante legal si lo tuviere, o por Edicto si así procede. Si no comparecieran a la citación en el plazo de quince días, por esta Unidad se otorgará de oficio tal escritura en nombre del deudor y a favor del adjudicatario, haciendo constar en ella que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el Registro de la Propiedad a nombre de la Hacienda Pública.— Firmando la Jefe de Servicio.

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor, se hace público el presente Edicto, para que le sirva de citación, a los efectos que se señalan en la providencia transcrita.

Logroño, 22 de septiembre de 1992.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso.

Aviso de notificación de expedientes A02 nº 0154171 5 y 0154169 6 (1011) III.B.1267

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Garzo, S.A., N.I.F. A-26037572 2, sito en Avda. General Franco, 46 de Rincón de Soto (La Rioja).

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, han sido formalizados los oportunos expedientes, Actas A02 nº ref. 0154171 5 y 0154169 0, incoadas en fecha 25 de septiembre de 1992.

DATOS FUNDAMENTALES

1.— Sujeto pasivo: Garzo S.A.

Domicilio: Avda. General Franco, 46, Rincón de Soto (La Rioja).

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicio: 1987

Deuda tributaria propuesta: 15.235.794 pts.

2.— Sujeto pasivo: el mismo

Domicilio: el mismo

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido

Ejercicio: 1987

Deuda tributaria propuesta: 3.737.753 pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la Agencia de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de Inspección, las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de estas actas o a la de su notificación, sirviendo dichas actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Por último, se advierte que el duplicado de las referidas actas de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 29 de Septiembre de 1992.— La Inspector-Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

Resolución de recurso sobre IVA-Minusválido (1009)

III.B.1268

Con fecha 4 de marzo de 1991 esta Delegación acuerda:

Reconocer a D. Miguel Angel Diez Diez, con domicilio en Logroño, calle Honor 16, la aplicación del tipo impositivo general del 13% en la adquisición del vehículo para uso exclusivo. No obstante, deberá presentar ante esta Delegación, en el plazo de 15 días posteriores a la notificación del presente acuerdo, original y copia de los siguientes documentos:

1.— Factura de compra del vehículo

2.— Permiso de circulación de la Jefatura Provincial de Tráfico del Vehículo adquirido.

El vehículo adquirido con el presente beneficio fiscal no podrá ser transmitido por actos intervivos durante los cuatro años siguientes a la fecha de adquisición.

Del presente acuerdo el interesado debe hacer llegar una copia al vendedor que este launa a la factura de venta a efectos de comprobaciones inspectoras.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Logroño, 2 de Octubre de 1992.— El Jefe de Gestión Tributaria.

2.º Requerimiento declaración anual I.V.A. ejercicio 1990 (970), III.B.1219

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el año 1990.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar Declaración Anual Modelo 390 correspondiente al ejercicio 90, no constando,

en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 50.000,- ptas. según disponen los artículos 78 y 83 de la ley General Tributaria.

Se le notifica, asimismo, la apertura de expediente sancionador por importe de 25.000,- ptas., por infracción tributaria simple cometida al no atender el anterior requerimiento.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, para formular por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº REQU.: 00198-2
N.I.F.: A26055517
NOMBRE: Empresa Mefasa S.A.
DOMICILIO: Avda. Navarra, 7, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00211-2
N.I.F.: B26115766
NOMBRE: Promoc. y Construc. Coca S.L.
DOMICILIO: Miguel Villanueva, 6, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00214-2
N.I.F.: 16.540.577
NOMBRE: Solana García, Mario
DOMICILIO: San Juan, 9 Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00239-2
N.I.F.: A26106856
NOMBRE: Promoc. Inmobiliarias Narrauri
DOMICILIO: Mugica, 8 Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00245-2
N.I.F.: 50.306.069
NOMBRE: Sanz Company, Rafael J.
DOMICILIO: Rep. Argentina, 31, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00246-2
N.I.F.: 16.463.379
NOMBRE: Sanz Diez, Jesús Javier
DOMICILIO: Queipo de Llano, 74, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00251-2
N.I.F.: 16.468.227
NOMBRE: Urzay Galilea, Eladio
DOMICILIO: Juan Carlos I, 26, Logroño
MODELO: 390-90
Nº REQU.: 00254-2
N.I.F.: 16.508.038
NOMBRE: Zapatel Alfaro, Domingo R
DOMICILIO: Pérez Galdós, 39, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00265-2
N.I.F.: 72.869.537
NOMBRE: Jiménez López, Isabel I
DOMICILIO: Jorge Vigón, 64, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00280-2
N.I.F.: 16.470.215
NOMBRE: Sáenz Sáenz, Francisca
DOMICILIO: Albia de Castro, 10, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00295-2
N.I.F.: 97.293.303
NOMBRE: López Zapico, José V.
DOMICILIO: San Millán, 10, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00306-2
N.I.F.: A50095090
NOMBRE: Sol Cuatro S.A.
DOMICILIO: Cigueña, 49, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00324-2
N.I.F.: B26032276
NOMBRE: Itarrijoa S.L.
DOMICILIO: Juan Carlos, I, 63, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00347-2
N.I.F.: F26007120
NOMBRE: Sociedad Coop. Detallistas Ca.
DOMICILIO: Juan Carlos I, 50, Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00349-2
N.I.F.: A26016840
NOMBRE: Talleres Ormazabal Rioja S.A.
DOMICILIO: Navarrete el Mudo, 3 Logroño
MODELO: 390-90

Nº REQU.: 00365-2
N.I.F.: A26028605
NOMBRE: Tabi Rioja Hnos. S.A.
DOMICILIO: Avda. Madrid, 8, Logroño
MODELO: 390-90

2º Requerimiento declaración anual de retenciones del Trabajo Personal, ejercicio 1990 (971) III.B.1220

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el año 1990.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar Declaración Anual Modelo 190 correspondiente al ejercicio 90, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 50.000,- ptas. según disponen los artículos 78 y 83 de la ley General Tributaria.

Se le notifica, asimismo, la apertura de expediente sancionador por importe de 25.000,- ptas., por infracción tributaria simple cometida al no atender el anterior requerimiento.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, para formular por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº REQU.: 00084-2
N.I.F.: A26055517
NOMBRE: Empresa Mefasa S.A.
DOMICILIO: Avda. Navarra, 5, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00087-2
N.I.F.: 13.104.181
NOMBRE: García Martín, Niceforo
DOMICILIO: Once Junio, 7, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00093-2
N.I.F.: B26116632
NOMBRE: Rheja Rioja S.L.
DOMICILIO: San Agustín, 8, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00094-2
N.I.F.: 16.540.577
NOMBRE: Solana García, Mario
DOMICILIO: San Juan, 9, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00110-2
N.I.F.: 16.499.738
NOMBRE: Saenz Masip, M. Pilar
DOMICILIO: Vara de Rey, 67, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00121-2
N.I.F.: 31.792.541
NOMBRE: Gallego Gallego, Tomás
DOMICILIO: Marqués de la Ensenada, 3, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00123-2
N.I.F.: A26027524
NOMBRE: Guíasa S.A.
DOMICILIO: Belchite, 15, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00151-2
N.I.F.: 16.492.621
NOMBRE: Soría López, José S.
DOMICILIO: Avda. Paz, 77, Logroño
MODELO: 190-90

1er. Requerimiento declaración anual Retenciones Trabajo Personal, Ejercicio 90 (1972) III.B.1221

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprenden que presentó declaraciones liquidaciones por el año 1990.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: Declaración Anual Modelo 190 correspondiente al ejercicio 90, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Así mismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 ptas., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº REQU.: 1000117-1
N.I.F.: A26025809
NOMBRE: Covevi S.A.
DOMICILIO: Juan Carlos, 1, 55, Logroño
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000126
N.I.F.: A26068569
NOMBRE: Edificio Castroviejo, S.A.
DOMICILIO: Diego de Velázquez, 3
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000139
N.I.F.: E26071456
NOMBRE: Pub M-30
DOMICILIO: Ciudad Vitoria, 5, Logroño
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000145
N.I.F.: 8.678.195
NOMBRE: Ruiz González, Francisco
DOMICILIO: Avda. Paz, 89, Logroño
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000168
N.I.F.: A26118240
NOMBRE: Esmur Grup S.A.
DOMICILIO: Juan Carlos I, 50, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 1000169
N.I.F.: G26065748
NOMBRE: Asoc. de Mujeres Riojanas Progr.
DOMICILIO: Labradores, 25, Logroño
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000175
N.I.F.: B26125765
NOMBRE: Comercial CR11H S.L.

DOMICILIO: Pog. 1.a Portalada-Circunde
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000179
N.I.F.: B26123968
NOMBRE: Logroestamp S.L.
DOMICILIO: Cm. Viejo Alberite, 41 Logroño
MODELO: 190-91

Requerimiento Modelo 347-1990 (1973)

III.B.1222

Examinada su declaración, modelo 347, correspondiente al período 1990, se ha detectado la existencia de errores u omisiones, cuyo detalle se adjunta en documentos anexos a este requerimiento.

Para subsanar tales deficiencias deberá personarse en esta oficina de Gestión.

Los documentos requeridos deberá aportarlos en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedando advertido de que, caso de no atender este requerimiento, se procederá a la apertura del oportuno expediente sancionador por infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 ptas., según lo dispuesto en el art. 83.1 de la Ley General Tributaria y el art. 12 del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº REQU.: 00046
N.I.F.: A26038208
NOMBRE: Cerire S.A.
DOMICILIO: Cm. Viejo Alberite, s/n, Logroño

Nº REQU.: 00060
N.I.F.: A26029785
NOMBRE: Riojana de Obras S.A.
DOMICILIO: Portalada, 69, Logroño

Nº REQU.: 00079
N.I.F.: 16.469.466
NOMBRE: Viguera Fraile, Cecilio
DOMICILIO: Fundición, 3, Logroño

Nº REQU.: 00080
N.I.F.: 16.468.208
NOMBRE: Aramayo Abadía, Juan J.
DOMICILIO: Daniel Trevijano, 4, Logroño

Apertura de expediente sancionador (1974)

III.B.1223

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (BOE de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Jefe de Gestión Tributaria.

N.I.F.: G26112581
NOMBRE: Juan Jesús Ruiz Clavijo Mayor y 1
DOMICILIO: San Prudencio, 13 Logroño
MODELO: 300-90-4T
CUOTA INGRESADA: 84.448
PORCENTAJE: 50%
SANCION: 42.224

N.I.F.: B26110841
NOMBRE: Láminas Solares Lamisol S.L.
DOMICILIO: Carmen Medrano, 7 de Logroño
MODELO: 110-91-3T
CUOTA INGRESADA: 22.494
PORCENTAJE: 150%
SANCION: 33.741

N.I.F.: 16.540.577
NOMBRE: Solana García, Mario
DOMICILIO: San Juan, 9, Logroño
MODELO: 300-90-3T
CUOTA INGRESADA: 98.865

PORCENTAJE: 50%
SANCION: 49.432

N.I.F.: 12.688.970
NOMBRE: Torres Andres Fulgencio
DOMICILIO: Valderuga, 31, Logroño
MODELO: 110-91-3T
CUOTA INGRESADA: 10.701
PORCENTAJE: 150%
SANCION: 16.051

Apertura de expediente sancionador (975) III.B.1224

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ése mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (BOE de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Delegado Especial de la Agencia Estatal.

N.I.F.: G26065748
NOMBRE: Asoc. Mujeres Riojanas Progresistas.
DOMICILIO: Labradores, 25.- Logroño.
MODELO: 190-90
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declarativo por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.531.899
NOMBRE: Bacigalupe Sáez, Carlos.
DOMICILIO: Beneficiencia, 3.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.556.670
NOMBRE: Barrios Colino, M^a Angeles.
DOMICILIO: Beratúa, 44.- Logroño.
MODELO: 390-89 IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: E26062976
NOMBRE: Benito Acedo Martínez y cuatro.
DOMICILIO: Dq. Victoria, 13.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: B26110189
NOMBRE: Berones de Servicios, S.L.
DOMICILIO: Portales, 69.- Logroño.
MODELO: 190-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: X0771678M
NOMBRE: Capuzziello, Alberto.
DOMICILIO: Navarrete Mudo, 11.- Logroño.
MODELO: 300-91-4T
IMPORTE: 2.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: X0771678M
NOMBRE: Capuzziello, Alberto.
DOMICILIO: Navarrete Mudo, 11.- Logroño.
MODELO: 190-90
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: X0771678M
NOMBRE: Capuzziello, Alberto.
DOMICILIO: Navarrete Mudo, 11.- Logroño. MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.304.235
NOMBRE: Eguizábal Bretón, Juan J.
DOMICILIO: Mq. de Murrieta, 78.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declarac. por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: A26052886
NOMBRE: Elogar Cocinas, S.A.
DOMICILIO: Huesca, 30.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 15.993.373
NOMBRE: García Domínguez, José L.
DOMICILIO: Pérez Galdós, 58.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.495.689
NOMBRE: García García, Pedro.
DOMICILIO: Fundación, 2.- Logroño.
MODELO: 391-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo antes citado.

N.I.F.: 16.495.689
NOMBRE: García García, Pedro.
DOMICILIO: Fundación, 2.- Logroño.
MODELO: 391-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.332.927
NOMBRE: Giménez Alvarez, Mercedes.
DOMICILIO: Vitoria, 21.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.490.063
NOMBRE: Gómez Alonso, Manuel A.
DOMICILIO: Dq. Victoria, 66.- Logroño.
MODELO: 130-91-1T
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.491.406
NOMBRE: González Alcalde, José E.
DOMICILIO: Dq. Nájera, 62.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.536.867
NOMBRE: González López, Juan C.
DOMICILIO: Vitoria, 6.- Logroño.
MODELO: 300-91-3T
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.502.662
NOMBRE: Gonzalo Mugaburu, Carlos M.
DOMICILIO: Milicias, 6.- Logroño.
MODELO: 190-90
IMPORTE: MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: A26127597
NOMBRE: Grupo Menpas, S.A.
DOMICILIO: Pg. Portalada, 48.- Logroño.
MODELO: 300-91-3T
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.338.668
NOMBRE: Herrero de Miguel, Gonzalo
DOMICILIO: Vara de Rey, 4.- Logroño.
MODELO: 100-90

IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: G26112987
NOMBRE: Isabel Fdez. Mtnz. y una.
DOMICILIO: Vitoria, 25.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: G26025551
NOMBRE: Juan A. Díez Rodríguez y uno.
DOMICILIO: Mq. Murrieta, 33.- Logroño.
MODELO: 347-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: No atender primer requerimiento por documentación incompleta en tiempo y forma.

N.I.F.: 13.759.846
NOMBRE: Kilcoyne López, Carlos.
DOMICILIO: Sta. Justa, 12.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.774.652
NOMBRE: Laya Laya, Clemente.
DOMICILIO: Avda. Colón, 36.- Logroño.
MODELO: 130-91-2S
IMPORTE: 2.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.513.776
NOMBRE: Lázaro Iñiguez, Juan J.
DOMICILIO: Labradores, 1.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.547.879
NOMBRE: Ledesma Fernández, M^a Victoria.
DOMICILIO: Avda. Juan Carlos I, 56.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: B26014555
NOMBRE: Lubepo, S.L.
DOMICILIO: Chile, 13.- Logroño
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: A26023564
NOMBRE: Maderas y Tableros González, S.A.
DOMICILIO: Ctra. Bodegas s/n.- Medrano.
MODELO: 347-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: No atender primer requerimiento por documentación incompleta.

N.I.F.: 51.621.206
NOMBRE: Manzano Cejudo, M^a Angeles.
DOMICILIO: Rep. Argentina, 8.- Logroño.
MODELO: 110-90-4T
IMPORTE: 20.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: G26159558
NOMBRE: Margarita Unibaso García y otro.
DOMICILIO: Stos. Ascarza, 29.- Logroño.
MODELO: 300-91-4T
IMPORTE: 2.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: E26128249
NOMBRE: M^a Mar Estrada Cámara y uno.
DOMICILIO: Calvo Sotelo, 23.- Logroño.
MODELO: 300-91-1T
IMPORTE: 2.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 11.686.353
NOMBRE: Martín Fernández, Indalecio.

DOMICILIO: Dq. Victoria, 77.- Logroño.
MODELO: 300-90-4T
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 35.032.791
NOMBRE: Mier Lorente, Juan M.
DOMICILIO: Avda. Juan Carlos I. 61.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 20.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.499.430
NOMBRE: Molia Mtnz., José R.
DOMICILIO: Rey Pastor, 13.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.478.626
NOMBRE: Mosquera Blanco, José M.
DOMICILIO: Avda. Paz, 42.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: G26043273
NOMBRE: Movimiento Juvenil Amanecer.
DOMICILIO: Cigüena, 39.- Logroño.
MODELO: 190-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.501.984
NOMBRE: Murga Rueda, Angel.
DOMICILIO: Huesca, 38.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.498.521
NOMBRE: Muro Ezquerro, Octavio.
DOMICILIO: Chile, 6.- Logroño.
MODELO: 91-3T
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: No atender requerimiento único en tiempo y forma.

N.I.F.: 16.498.521
NOMBRE: Muro Ezquerro, Octavio.
DOMICILIO: Chile, 6.- Logroño.
MODELO: 91-3T
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: No atender requerimiento único en tiempo y forma.

N.I.F.: 16.522.540
NOMBRE: Ojeda Santolaya, Enrique.
DOMICILIO: Maestro Lope, 3.- Logroño.
MODELO: 347-90
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.553.962
NOMBRE: Pérez Rego, Jorge F.
DOMICILIO: Jorge Vigón, 49.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.498.161
NOMBRE: Porres Pascual, Jesús.
DOMICILIO: Pérez Galdós, 23.- Logroño.
MODELO: 110-91-2T
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.498.161
NOMBRE: Porres Pascual, Jesús.
DOMICILIO: Pérez Galdós, 23.- Logroño.
MODELO: 110-91-3T
IMPORTE: 2.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: B26065656
NOMBRE: Precisión Marín, S.L.
DOMICILIO: Ronda Cuarteles, 14.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: A26032318
NOMBRE: Promociones y Construcciones Feval.
DOMICILIO: Gonzalo Berceo, 16.- Logroño.
MODELO: 110-90-2T
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: A26032318
NOMBRE: Promociones y Construcciones Feval.
DOMICILIO: Gonzalo Berceo, 16.- Logroño.
MODELO: 110-90-3T
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: B2612230
NOMBRE: Reciclado y Fertilización Orgánica.
DOMICILIO: Samalar, 18.- Logroño.
MODELO: 190-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: A26048645
NOMBRE: Riojana de Alimentación, S.A.
DOMICILIO: Samalar, 18.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: G26127290
NOMBRE: Roberto Herreros Marrodán y uno.
DOMICILIO: Villamediana, 9.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.544.886
NOMBRE: Rodríguez Rodríguez, Juan C.
DOMICILIO: Huesca, 62.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.273.131
NOMBRE: Ruiz Ortiz, M^a Teresa.
DOMICILIO: Pérez Galdós, 25.- Logroño.
MODELO: 130-91-3T
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.273.131
NOMBRE: Ruiz Ortiz, M^a Teresa.
DOMICILIO: Pérez Galdós, 25.- Logroño.
MODELO: 130-91-2T
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.474.305
NOMBRE: Ruiz Vélez, Carlos.
DOMICILIO: Huesca, 39.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.525.535
NOMBRE: Sáenz Abad, José M.
DOMICILIO: Pino, 3.- Logroño.
MODELO: 300-91-3T
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.525.535
NOMBRE: Sáenz Abad, José M.
DOMICILIO: Pino, 3.- Logroño.
MODELO: 101-90
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.330.799
NOMBRE: Sáenz Pinilla, Rubén.
DOMICILIO: Ctra. Alberite, 18.- Lardero.
MODELO: 300-90-4T
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.330.799
NOMBRE: Sáenz Pinilla, Rubén.
DOMICILIO: Ctra. Alberite, 18.- Lardero.
MODELO: 300-91-4T
IMPORTE: 2.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.476.762
NOMBRE: Santísima Trinidad Torralba, Fco.
DOMICILIO: Avda. Constitución, 20.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.476.762
NOMBRE: Santísima Trinidad Torralba, Fco.
DOMICILIO: Avda. Constitución, 20.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.497.247
NOMBRE: Somalo Uruñuela, Fernando.
DOMICILIO: Jorge Vigón, 33.- Logroño.
MODELO: 190-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 38.698.103
NOMBRE: Soto Rodríguez, Miguel.
DOMICILIO: Sagasta, 41.- Torrecilla Cros.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: A26071241
NOMBRE: Suministros Autom. y M. Elec. Triojan.
DOMICILIO: Milicias, 15.- Logroño.
MODELO: 200-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: No atender primer requerimiento por documentación incompleta.

N.I.F.: A26041285
NOMBRE: Talleres Villa Sal.
DOMICILIO: Ctra. Lagurdia Km. 180.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: No atender primer requerimiento por documentación incompleta.

N.I.F.: 16.480.845
NOMBRE: Tellez Cenzano, Joaquín J.
DOMICILIO: Pino Amorena, 4.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.480.845
NOMBRE: Tenorio Labat, José L.
DOMICILIO: Alférez Provisional, 2.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 72.774.979
NOMBRE: Terreno Alesanco, Famira.
DOMICILIO: Conde Superunda, 21.- Logroño.
MODELO: 100-90
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 16.339.098
NOMBRE: Terroba Sáenz, Paula.
DOMICILIO: Jorge Vigón, 4.- Logroño.
MODELO: 100-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 2.523.209 NOMBRE: Torres Muñoz, Jorge J.
DOMICILIO: Avda. Madrid, 17.- Logroño.
MODELO: 110-91-4T
IMPORTE: 2.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: A09075649
NOMBRE: Transportes Laza, S.A.
DOMICILIO: Pg. Cantabria II, 51.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 20.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.304.161
NOMBRE: Ugarte López, Alejandro.
DOMICILIO: Sagasta, 16.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración.

N.I.F.: 16.515.954
NOMBRE: Uzqueda Elvira, Jesús.
DOMICILIO: Dq. Victoria, 49.- Logroño.
MODELO: 347-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.526.912
NOMBRE: Valencia Moreno, Fco. J.
DOMICILIO: Calvo Sotelo, 25.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.521.780
NOMBRE: Valle Gastaminza, Juan I del
DOMICILIO: Avda. Madrid, 84.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 26.456.981
NOMBRE: Vargas Cazorla, Juan.
DOMICILIO: Cancalejo, 4.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba citado.

N.I.F.: 16.519.535
NOMBRE: Viana Valerio, José L.
DOMICILIO: Cantabria, 7.- Logroño.
MODELO: 101-90
IMPORTE: 5.000 ptas.
MOTIVO: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

N.I.F.: 25.146.822
NOMBRE: Villena Tobaruela, Fco. J.
DOMICILIO: Pza. Fermín Gurbindo, 1.- Logroño.
MODELO: 390-89
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.480.844
NOMBRE: Victoria García, Enrique.
DOMICILIO: Pérez Galdós, 57.- Logroño.
MODELO: 390-90
IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.496.704
NOMBRE: Zapico Barrioluengo, José A.
DOMICILIO: Avda. Colón, 2.- Logroño.
MODELO: 91-3T
IMPORTE: 25.000 ptas.
MOTIVO: No atender requerimiento único en tiempo y forma.

N.I.F.: 16.496.704
NOMBRE: Zapico Barrioluengo, José A.
DOMICILIO: Avda. Colón, 2.- Logroño.
MODELO: 390-89

IMPORTE: 10.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

N.I.F.: 16.525.120
NOMBRE: Compañón Pinillos, Pedro.
DOMICILIO: Primero Mayo, 7.- Logroño.
MODELO: 190-90
IMPORTE: 15.000 ptas.
MOTIVO: Presentar fuera de plazo declaración por el modelo arriba indicado.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA RIOJA

Permisos de investigación minera (1008) III.B.1269

La Dirección Provincial de Industria y Energía en La Rioja, hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso público de Registros Mineros convocado en el Boletín Oficial del Estado nº 182 de 30 de julio de 1992, se han adjudicado los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de su nº, nombre, mineral, superficie, término municipal y solicitante.

3454-A — "Noelia-A", Sección C) — Yeso 7. C. Mineras, Alfaro Grávalos y Cervera del Río Alhama — (La Rioja) — Cerámica Tarragona S.A.

3458-B — "Noelia-B", Sección C) — Yeso, 5. C. Mineras, Alfaro, Grávalos y Cervera de Río Alhama (La Rioja) — Cerámica Tarragona S.A.

3455 — "Santa Engracia", Sección C) — Yeso, 178. C. Mineras, Ribafrecha, Lagunilla de Jubera, Santa Engracia de Jubera y Leza de Río Leza — (La Rioja) — Obraicón S.L.

Correspondiéndole con los Permisos de Investigación caducados nombrados "Noelia" nº 3411 y "Santa Engracia" nº 3403.

Lo que se hace público para todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 50 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Se deja constancia de que han sido adjudicados la totalidad de los Registros Mineros sometidos al concurso público citado.

Logroño, a 5 de octubre de 1992.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución (1017) III.B.1270

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa GAS ICOGSA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 16 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-6-92 en el expediente SS-379/92, Acta de Infracción nº 1816/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1018) III.B.1271

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa GAS ICOGSA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 16 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-6-92 en el expediente SS-380/92, Acta de Infracción nº 1817/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1019) III.B.1272

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley

de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92 en el expediente SS-393/92, Acta de Infracción n° 1350/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1020)

III.B.1273

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92 en el expediente SS-394/92, Acta de Infracción n° 1448/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1021)

III.B.1274

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 6 -entreplanta- de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-6-92 en el expediente SS-337/92, Acta de Infracción n° 1814/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1022)

III.B.1275

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 6 -entreplanta- 2 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-6-92 en el expediente SS-342/92, Acta de Infracción n° 40/92, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1023)

III.B.1276

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en c/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-6-92 en el expediente SS-348/92, Acta de Infracción n° 1251/91, por la que se impone la multa de Ciento cincuenta mil trescientas pesetas (150.300), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1024)

III.B.1277

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en c/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-6-92 en el expediente SS-349/92, Acta de Infracción n° 1259/91, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1025)

III.B.1278

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en c/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-6-92 en el expediente SS-353/92, Acta de Infracción n° 36/92, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1026)

III.B.1279

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-6-92 en el expediente SS-341/92, Acta de Infracción n° 38/92, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1027)

III.B.1280

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en c/ Ronda de los Cuarteles, 14-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-6-92 en el expediente SS-338/92, Acta de Infracción n° 1815/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1028)

III.B.1281

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Escayolas La Paloma S.A., con último domicilio conocido en c/ La Berlera de Viguera (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-6-92 en el expediente SS-316/92, Acta de Infracción n° 71/91, por la que se impone

la multa de setenta mil pesetas (70.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1029)

III.B.1282

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ESCAYOLAS LA PALOMA S.A., con último domicilio conocido en c/ La Berlera de Viguera (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-6-92 en el expediente SS-315/92, Acta de Infracción n.º 1407/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Edicto*

III.B.1258

D. Rafael Fernández Sáez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que de los obrantes en esta Dirección Provincial, se deduce que tienen pendiente el pago en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos las siguientes cantidades, por el concepto de infracción de normas a la Seguridad Social, formulando en consecuencia las siguientes Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción:

1-91/0929-33. María Jesús Benito Zapatero 26/721865/14	10.000 Logroño
1-91/1170/80. Julian Gordo Pérez 26/710844/51	50.100 Haro
1-91/070-96. Juan Daniel Sampedro Solar 26/721428/62	50.100 Haro

Las Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción, se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. n.º 256 de 25-10-91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde esta publicación (artículo 90, párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa Localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso de la deuda se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este período de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las presentes notificaciones de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de ésta publicación, podrá interponerse Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

Logroño, 5 de octubre de 1992.— El Director Provincial.

Notificación de embargo

III.B.1254

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación n.º 26/03 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/452, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra

D. MOISES APELLANIZ GALLEGO, se ha dictado con fecha 5 de Octubre de 1992, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Moisés Apellániz Gallego

Domicilio: Obispo Blanco Nájera, n.º 3-2º C - 26004 Logroño

Débitos: Certificaciones de descubierto número varias.

El importe de estas certificaciones por principal y recargo más 50.000 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de 279.031 Pts.

BIEN: Vehículo Peugeot 504 GL I.O-2743-D

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, R.D. 1517/91, y para que sirva de notificación al apremiado D. MOISES APELLANIZ GALLEGO, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 5 de Octubre de 1992.— El Recaudador Ejecutivo.

Notificación de embargo

III.B.1255

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación n.º 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/3597, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. LUIS ANGULO FONTECHA, se ha dictado con fecha 30 de Junio de 1992, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Luis Angulo Fontecha

Domicilio: Gran Vía, 3-8º C - 26002 Logroño

Débitos: Certificaciones del Régimen General de la Seguridad Social.

El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de trescientas trece mil quinientas treinta y siete pts. (313.537).

BIEN: LO-4730-F.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 3 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. LUIS ANGULO FONTECHA, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 6 de Octubre de 1992.— El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

Edicto

III.B.1256

Don Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 y 26/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativa a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyo expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema d

la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Capital y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 8 de Octubre de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
5	2600718985	0190 A 1290	ALVARINHAS COIMBRA, CRISTINA	PLZ.ESPAÑA,10	HUERCANOS	92-3574	249906
5	2600713864	0190 A 1290	ARMAS LOZANO, JOSE MARIA	D.NAJERA,4-3 C	NAJERA	92-5182	208255
12	2600005331	0290 A 0590	CAMPO ESTEBAN, FRANCISCO DEL	CRTA.HUERCANOS3	NAJERA	92-3616	61617
5	2600713089	0790 A 0790	CAMPO FONTECHA, JOSE MIGUEL	GRAL.MOLA,77	NAJERA	92-3457	20984
5	2600708022	0290 A 0390	CASTRESANA LOZANO, SUSANA	SAMANIEGO,24	NAJERA	92-4543	31796
5	2600703906	0790 A 0990	CLAVIJO SAMPEDRO, MARCELO	G.GALLARZA, 20	LARDERO	92-4510	34974
5	2600712134	0190 A 1090	CHAVEZ QUINTEROS, RAMONA	CANTARRANAS,14	NAJERA	92-3444	207937
5	2600714287	0390 A 0390	ELIAS CARASA, ANTONIO	VADO, S/N	VIGUERA	92-4584	15898
1	2600030958	0691 A 0691	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L.	CARRETERA,3	BAÑOS R.T.	92-4382	196509
1	2600030958	0391 A 0591	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L.	CARRETERA,3	BAÑOS R.T.	92-4381	589535
1	2600030958	0291 A 0291	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L.	CARRETERA,3	BAÑOS R.TO	92-4380	196535
1	2600030958	0791 A 0791	EMBUTIOS AMUTIO, S.A.L.	CARRETERA,3	BAÑOS R.T.	92-4383	196509
1	2600029046	0290 A 0290	EUROTABIQUES, S.A.	CRTA.SORIA KM.8	ALBELDA IR	92-5074	50100
5	2600718873	0290 A 0390	GALDEANO LEVY, FRANCISCO	CRTA.SORIA K309	PANZARES	92-4619	3178
5	2600716895	0190 A 1290	GONZALEZ PEREZ, JUAN JOSE	STO.DOMINGO,8	NAJERA	92-3525	249906
5	2600718918	0290 A 1090	HERNANDEZ URIBE, AMALIA	GRAL.FRANCO,19	MURILLO RL	92-3572	167875
5	2600702769	0190 A 1290	JUIZ ANTON, JOSE LUIS	H.SANCHEZ T,24	ANGUIANO	92-4497	208255
5	2600715964	0190 A 1290	LACRUZ GONZALEZ, JOSE MARIA	GUINDALERA,2	NAJERA	92-3510	208255
5	2600715556	0190 A 1090	LANDA ESTEBAN, JOSE LUIS	CUCHARON,23	MURILLO RL	92-3501	207940
1	2600033945	0591 A 0791	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE L. Y UNO	POLG.ARENALES	NAJERA	92-4410	342864
1	2600033945	1291 A 1291	LOPEZ FERNANDEZ, J.L. Y UNO	POLG.ARENALES	NAJERA	92-5135	179258
5	2600718901	0190 A 1290	MAGAÑA ROMERO, FCO. JAVIER	DEL RIO, 7	HUERCANOS	92-4620	208255
5	2600718901	0190 A 1290	MAGAÑA ROMERO, FRANCISCO JAVIE	DEL RIO, 7	HUERCANOS	92-4620	208255
1	2600027705	0691 A 0691	MAMBA, S.A.	CMO.STA.MARIA	BERCEO	92-5062	50100
1	2600033986	0691 A 0691	MANUF.MADERA URBINA	CAPILLO,S/N	ALESON	92-5136	50100
1	2600033986	1191 A 1191	MANUF.MADERA URBINA	CAPILLO,S/N	ALESON	92-5138	215925
1	2600033986	1291 A 1291	MANUF.MADERA URBINA	CAPILLO, S/N	ALESON	92-5139	208359
1	2600033986	0691 A 0691	MANUF.MADERA URBINA	CAPILLO, S/N	ALESON	92-5137	10000
12	2600005519	0990 A 1090	MARTINEZ MARTINEZ, FELIX	RICARDO MNEZ.,2	LAGUNA CRO	92-3617	30808
5	2600714889	0290 A 0690	MONASTERIO ALVAREZ, SALV.	SAN FERNANDO,90	NAJERA	92-4591	7945
1	2600036601	1291 A 1291	MONT.CAR NAJERA, S.L.	AVDA.SIERRA,55	NAJERA	92-5177	40747
1	2600004204	0190 A 0190	MUEBLES HERMANOS DEL REY, S.A.		NAVARRETE	92-4323	38159
1	2600004204	0590 A 0590	MUEBLES HERMANOS DEL REY, S.A.	CRTA.BURGOS K.9	NAVARRETE	92-5024	50100
1	2600033386	1191 A 1191	NAMOBEL, S.L.	SAN FERNANDO,76	NAJERA	92-5130	195737
1	2600033386	1291 A 1291	NAMOBEL, S.L.	SAN FERNANDO,76	NAJERA	92-5131	199038
5	2600720505	0890 A 1290	NUÑO JIMENEZ, M.ISABEL	AVDA. RIOJA,13	CENICERO	92-4648	104922
1	2600034523	0691 A 0691	OLARTE ALONSO, GERARDO	CRTA.LOGROÑO	ALESON	92-3325	70293
1	2600034523	0991 A 0991	OLARTE ALONSO, GERARDO	CRTA.LOGROÑO	ALESON	92-3326	15816
1	2600034523	0791 A 0791	OLARTE ALONSO, GERARDO	CRTA.LOGROÑO	ALESON	92-4424	29064
1	2600034523	0891 A 0891	OLARTE ALONSO, GERARDO	CRTA. LOGROÑO	ALESON	92-4425	34583
5	2600718238	0190 A 1290	PEÑA SAENZ, JOSE MIGUEL	SAN FERNANDO,37	NAJERA	92-3557	207937
5	2600702539	0290 A 0290	REY MARTINEZ, JUAN	MATUTE, 4	NAJERA	92-4494	1589
5	2600713579	0190 A 1290	RUIZ IRUZUBIETA, VICTORIANO	AVDA.ESPAÑA,10	HUERCANOS	92-3464	249906
5	2600714535	0290 A 0590	SOTO HERNAEZ, JOSE ANTONIO	EL CARMEN,32	ANGUIANO	92-4589	6356
5	2600720456	1090 A 1290	TORRECILLA OLARTE, M.MAR	SATOS ALES0,1	BADARAN	92-4647	52461

Edicto

III.B.1257

26/713.609/03 El Garm M'hamed D.N.I. 85.666
Nº Afiliación a la Seguridad Social: 26/240.419/89
Importe del débito: 653.313 Pts.
Período: 1/88 a 12/90.

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que a continuación se relacionan:

26/517.746/80 Fernando Martínez López D.N.I. 15.776.996
Nº Afiliación a la Seguridad Social: 26/198.314/82
Importe del débito: 450.160 Pts.
Período: 7/88 a 12/90.

26/715.501/52 Jesús Angel Vallejo Fuertes D.N.I. 14.553.931
Nº Afiliación a la Seguridad Social: 28/2979053/80
Importe del débito: 744.365 Pts.
Período: 10/87 a 12/90.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del artº 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, aprobado por el Real Decreto 716/86, de 7 de Marzo, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Dirección, se procederá a darles de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, a 2 de Octubre de 1992.— El Director Provincial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación inicial de las normas subsidiarias de Badarán III.C.2792

El Ayuntamiento de Badarán, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Badarán.

El expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dentro de dicho plazo de exposición el expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Badarán, 7 de octubre de 1992.— El Alcalde.

Exposición pública del establecimiento y modificación de varias ordenanzas III.C.2779

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre actual, acordó aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales, y la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.
- Precio público por servicio de báscula municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentase reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados dichos acuerdos hasta entonces provisionales.

Badarán, 2 de octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Mejora de los Caminos Rurales III.C.2780

No habiéndose presentado reclamación, durante el periodo de exposición, contra el acuerdo adoptado por el pleno el día 4 de junio de 1992, en el que se aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Mejora de los Caminos Rurales, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación susodicho, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se inserta íntegro el texto del acuerdo y de la ordenanza, elevados ya a definitivos, a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, 52.1 y 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Fuenmayor, a 6 de octubre de 1992.— El Alcalde.

Arturo Ibáñez Torres, Secretario del Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja), certifico, que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa de Mejora de los Caminos Rurales de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el Ayuntamiento acordó: 1º) Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la mejora de los caminos rurales, de la siguiente forma:

Artículo 1.— Disposición General.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se acuerda con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de mejora de los caminos rurales en los siguientes términos:

Artículo 2.— Se entiende por caminos rurales aquéllos que se comunican entre sí y se encuentran dentro del término municipal, o que enlazan con otros términos colindantes.

Artículo 3.— El hecho imponible viene determinado por la actividad

municipal consistente en el ejercicio de acciones tendentes al acondicionamiento de los caminos rurales.

Artículo 4.— Obligación de contribuir.

Nace por el mero hecho de ostentar la propiedad de parcelas rústicas o explotaciones agrícolas y forestales, dentro del término municipal de Fuenmayor.

Artículo 5.— Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos y obligados al pago de este tributo los propietarios de parcelas de suelo rústico y de explotaciones agrícolas y forestales. No obstante el sujeto pasivo podrá repercutir este tributo sobre el arrendatario o quien ostente el dominio útil.

Artículo 6.— Exenciones.

No se reconocerán otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por los Tratados Internacionales.

Quienes, en los casos a que se refiere el apartado anterior, se consideren con derecho a un beneficio fiscal, lo harán constar así ante este municipio, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

Son terrenos de erial, las fincas que se hallen sin cultivo, incluyendo en éstas, el monte de propiedad particular.

Son terrenos improductivos los que como su propio nombre indica no producen absolutamente nada.

Artículo 7.— Alcance de la Ordenanza.

Las disposiciones de la presente Ordenanza, alcanzan a todas las fincas rústicas y explotaciones forestales situadas dentro de la jurisdicción de Fuenmayor, independientemente del domicilio de los sujetos pasivos, tomando como base los polígonos catastrales de Fuenmayor.

Artículo 8.— Base imponible.

La base del gravamen está constituida por la superficie de cada parcela, expresada en áreas.

A los efectos de la presente Ordenanza se establecen dos clases de terrenos: de regadío y de secano.

Artículo 9.— Tarifas.

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada área de superficie de cultivo de regadío se abonará a la Hacienda Municipal, anualmente 20 ptas.

Por cada área de superficie de cultivo de secano se abonará a la Hacienda Municipal, anualmente 15 ptas.

Artículo 10.— Cuota tributaria.

La cuota tributaria estará determinada por el producto del número de áreas de cada clase de terreno por la tarifa asignada.

Para cada sujeto pasivo se formulará esta cuota tributaria que se hará efectiva a través de los servicios de Recaudación de este Municipio.

Artículo 11.— Las personas naturales o jurídicas, sujetos pasivos afectados por la presente Ordenanza, presentarán en el Ayuntamiento, declaraciones detalladas de las altas, aportando los documentos de traspaso de dominio, usufructo o aprovechamiento, con indicación de la persona que debe cursar baja.

Estas declaraciones podrán presentarse hasta el 31 de enero de cada ejercicio pasado dicho periodo, las declaraciones que se presentasen, causarán baja en el ejercicio siguiente.

Artículo 12.— Padrón anual.

Se formará anualmente el Padrón de Contribuyentes, que contendrá los elementos esenciales de las liquidaciones en base a los datos obrantes en el Ayuntamiento, y en su caso las altas, Bajas y Modificaciones presentadas antes del 31 de enero de cada ejercicio.

El Padrón será aprobado por el Pleno y será expuesto al público por espacio de 15 días, mediante publicación en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Artículo 13.— Pagos y plazos.

Las cuotas del tributo, incluidos en el Padrón, con las modificaciones que puedan introducirse, por resolución de reclamaciones, serán puestas al cobro conjuntamente con el recibo correspondiente a la contribución rústica.

Artículo 14.— Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la acción investigadora del tributo e infracciones tributarias, y sus distintas calificaciones, así como las sanciones, cobro de apremio, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme dispone el art. 11 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIONES FINALES

1ª) La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor durante tres años consecutivos, fecha en que será modificada, revisada o suspendida, a tenor de las circunstancias que el Ayuntamiento considere oportuno y necesario analizar.

2ª) Que de acuerdo con lo establecido, se exponga al público durante 30 días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, para que dentro de los mismos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Y para que conste y su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas, expido el presente Certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, En Fuenmayor, a 6 de octubre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Alcalde.

Notificación de diferentes Ordenanzas Municipales

III.C.2768

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1992, adoptó acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza Fiscal, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.
- Ordenanza reguladora del precio público por utilización de las piscinas municipales.
- Ordenanza reguladora del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras.

Lo que se hace público por el plazo de 30 días en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, para que dentro de los mismos, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en las oficinas municipales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas dichas modificaciones, hasta entonces provisionales, de conformidad con lo prevenido en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Fuenmayor, 1 de Octubre de 1992.— El Alcalde-Presidente, D. Enrique Merino Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Apertura de cobranza de los recibos de las cuotas del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondiente al ejercicio 1992

III.C.2775

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Galilea (La Rioja), hace saber: Que durante los días 3 y 4 de diciembre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. de Portugal, nº 18 - 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de Pago: del 15 de octubre de 1992 al 15 de diciembre de 1992. Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, en Galilea, a 9 de octubre de 1992.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

Aprobación inicial del presupuesto de 1992

III.C.2781

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Grañón, en sesión de 30 de septiembre de 1992, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En su día se insertará en el B.O.R. el resumen por capítulos del mencionado Presupuesto, una vez aprobado definitivamente.

Grañón, 1 de octubre de 1992.— El Alcalde, Eduardo Alonso.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Padrón del precio público por instalación de portadas y escaparates ejercicio 1992

III.C.2782

Con fecha 6 de octubre de 1992, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón del Precio Público por Instalación de Portadas y Escaparates correspondiente al ejercicio de 1992.

Dicho padrón se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado

documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 7 de octubre de 1992.— El Alcalde.

Período cobratorio del Padrón del Precio Público por Instalación de Portadas y Escaparates, ejercicio 1992

III.C.2783

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

Precio Público por Instalación de Portadas y Escaparates Correspondiente al ejercicio de 1992.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo por el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 7 de octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación provisional de la modificación de créditos al Presupuesto General de Hormilleja para 1992, Expediente 1/92

III.C.2793

Habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1992, la aprobación provisional del expediente 1/92 de modificación de créditos al Presupuesto General de Hormilleja de 1992.

Hace saber: Que, todos los antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de esta Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado de modificación de créditos en los términos del artículo 150º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en Hormilleja, a 13 de Octubre de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación en Hormilleja para el año de 1992

III.C.2794

El Ayuntamiento de Hormilleja reunido en Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1992, acordó la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de las calles, Norte, Duques de Nájera y La Rioja de Hormilleja" y, en cumplimiento del artículo 17º, 1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y, presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 17º, 3 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre, continuándose el expediente en todos sus trámites.

En Hormilleja, a 13 de Octubre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del expediente 4/92 de Modificación de Créditos

III.C.2784

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos nº 4/92 por importe de 119.101.223,- ptas. dotado con bajas por anulación de créditos de inversión, a tenor de lo dispuesto en el Artº 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el artº 38.2 en relación con el 20 y 22 del

Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
Logroño, 2 de octubre de 1992.— El Alcalde.

Notificaciones

III.C.2785

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: La liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 7 de octubre de 1992.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: María Pilar Gámez Lázaro.
D.N.I./C.I.F.: A9173852
DOMICILIO: Doce Ligero de Artillería, 18-4º Dr.
Nº LIQUIDACION: 92/19210
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos tracción mecánica.
IMPORTE: 6.345.— ptas.

TITULAR: Egueiro Despertar Logroño.
D.N.I./C.I.F.: G26039404
DOMICILIO: Nuestra Señora del Pilar, 9 - CS
Nº LIQUIDACION: 92/18800
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos tracción mecánica.
IMPORTE: 2.350 ptas.

TITULAR: Jesús Alejos Ortega.
D.N.I./C.I.F.: P16544851
DOMICILIO: Gran Vía 26-A, 8º D
Nº LIQUIDACION: 92/19206
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
IMPORTE: 10.046,- ptas.

TITULAR: Angel María Zubizarreta Cabezon.
D.N.I./C.I.F.: Y16536201
DOMICILIO: Ctra. Mendavia, 29 - 1º.
Nº LIQUIDACION: 92/19215
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
IMPORTE: 1.144,- ptas.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de los padrones municipales de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 1992 y las tasa anuales de entradas particulares
III.C.2786

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1992, los Padrones de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondientes al Segundo Semestre de 1992 y las Tasas Anuales de Entradas Particulares, se exponen al público durante el plazo de quince días en las Oficinas Municipales, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nájera, 5 de octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación inicial del presupuesto de 1992 III.C.2787

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para 1992, en la pasada sesión

celebrada por este Ayuntamiento Pleno en la fecha de 29 de septiembre de 1992, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición del presente Edicto, en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes en dicho período. Transcurrido dicho plazo sin haber reclamaciones la aprobación pasará a ser definitiva.

Préjano, 1 de octubre de 1992.— El Alcalde, Dionisio Sota Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de "Sierra La Hez", formada por los Ayuntamientos Copropietarios, Corera, El Redal, Galilea y Ocón y sus aldeas

III.C.2795

El Ayuntamiento de El Redal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 1992 acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que registrá la Mancomunidad, en trámite de Constitución, de "Sierra La Hez" formada por los Ayuntamientos Copropietarios de la misma: Corera, El Redal, Galilea y Ocón con sus aldeas (La Villa, Los Molinos, Las Ruedas, Pipaona, Aldealobos y Santa Lucía) y para la prestación de los servicios de Administración y Gestión de los distintos aprovechamientos de "Sierra La Hez".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/88, de 27 de mayo, se expone al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil a su publicación en el B.O.R., a fin de que puedan alegar durante dicho plazo y por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas.

El Redal, a 6 de Octubre de 1992.— El Alcalde, José Sagasti de la Concepción.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 del Plan General en la calle Alfaro

III.C.2797

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 9 del Plan General de Ordenación Urbana, en la calle Alfaro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, y sin perjuicio de la citación personal a los interesados, se expone a información pública el proyecto durante un mes, para que los interesados que se consideren afectados en sus derechos puedan comparecer en el expediente.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del expediente nº 4/1992 de Modificación de Créditos III.C.2789

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 4/1992, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto de 1992, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	400.000
6	Inversiones reales	1.495.000
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO		1.895.000

El total del importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible:

Cap.	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	920.000

b) Con nuevos ingresos:

Cap.	Denominación	Pesetas
7	Transferencias de capital	975.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 15º 2º de la misma Ley y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 30 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública de la modificación de varias ordenanzas fiscales
III.C.2774

El Ayuntamiento Pleno en Sesión de 18 de septiembre de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Tasa Utilización Servicio Alcantarillado.

Tasa Recogida de Basuras.

Precio Público Suministro de Agua.

Dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las referidas Ordenanzas Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Villar de Arnedo, 29 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública de varios padrones cobratorios y apertura de cobranza de los mismos
III.C.2798

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1992, acordó por unanimidad aprobar los padrones correspondientes a las exacciones que se indican, todas ellas del ejercicio de 1992.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y,

Precio público por el tránsito de ganado por las vías públicas.

Se expone al público al objeto de que los interesados, puedan interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dichos padrones.

Simultáneamente se anuncia periodo recaudatorio de cobranza voluntaria en las oficinas de la Casa Consistorial durante las horas de 9 a 15 para los dos citados en último lugar; para los dos primeros relacionados, se estará a lo indicado por la Consejería de Hacienda y Economía de La Rioja, en el B.O.R. número 105 de 1-09-1992, en sus páginas 2489 y 2490.

Los recibos no satisfechos en el periodo voluntario de cobranza (15-09-1992 a 16-11-1992), incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan, exigiéndose el cobro por el procedimiento administrativo de apremio.

Quienes así lo deseen y para el pago de sus cuotas, podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pagos en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarroya, 3 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Apertura de cobranza de los recibos de las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 1992
III.C.2776

El Recaudador y agente ejecutivo del Ayuntamiento de Zarratón (La Rioja), hace saber: Que durante los días 9 y 10 de noviembre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, avda. Portugal, nº 18 - 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: del 15 de octubre de 1992 al 15 de diciembre de 1992.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Zarratón, a 9 de octubre de 1992.— El Recaudador.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Subasta de las obras de adecuación de las instalaciones deportivas
V.A.885

Confeccionado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de Adecuación de las Instalaciones Deportivas de esta localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de Adecuación de las Instalaciones Deportivas.

Tipo de licitación: 17.801.841,- ptas. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se efectuarán en el plazo de cuatro meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en 350.000,- ptas. y la definitiva

será el 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de Adecuación de las Instalaciones Deportivas convocada por el Ayuntamiento de Alberite".

Apertura de pliegos: Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,30 horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: "D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., provisto del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de La Rioja nº ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, toma parte en dicha convocatoria comprometiéndose a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma)".

Alberite, a 15 de octubre de 1992.— Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106